



DECRETO N° 1571

CHIGUAYANTE, 20 NOV. 2009

VISTOS: Estos antecedentes; la solicitud de actividades del Centro General De Padres y Apoderados del Colegio Aurora de Chile según Providencia N° 5991 de fecha 17 de Noviembre 2009, para realizar una “Cicletada Familiar”; y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Autorícese la actividad del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Aurora de Chile, denominado “Cicletada Familiar, que se realizará el día Domingo 22 de Noviembre, en horario de 10:00 a 13:00 horas, de acuerdo al siguiente trazado: Avenida las Condes (partida) – Manuel Rodríguez – Avenida Los Héroes – La Marina de Chile – Cochrane – calle D – Fernando Urra – Orozimbo Barbosa – Manuel Rodríguez – La Condes (llegada)

2) La Directiva del Centro General de Padres y Apoderados del Colegio Aurora de Chile, deberá tomar las medidas de seguridad necesarias para evitar accidentes de los participantes o de terceros.

3) Carabineros de Chile e Inspectores Municipales deberán controlar su estricto cumplimiento.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANORO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMÁS SOLÍS NOVA
ALCALDE

TSN/LTS/JAE/jae
DISTRIBUCION:

- ◆ Alcaldía
- ◆ Dirección Jurídica
- ◆ Dirección de Control
- ◆ Secretaría Municipal
- ◆ Departamento de Inspección Municipal
- ◆ Dirección de Tránsito y TT.PP.
- ◆ Subcomisaría de Carabineros de Chiguayante
- ◆ Cuerpo de Bomberos de Chiguayante
- ◆ Interesado

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO: HORA: 11:20
FIRMA: A. 20/11/09

